	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	NIT 891800721-8	DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 0	Página 1
RESOLUCION No. <b>726</b> FECHA <b>16 NOV 2017</b>			

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

## EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 443 de 1998, 617 de 2000, Ordenanzas 038, 039 de 2007 y 018 de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que en atención a que se avecinan las festividades de fin de año, los Representante de los Empleados de la Contraloría General de Boyacá, mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2017, solicitaron al Señor Contralor, descanso para los funcionarios que no tendrán vacaciones.

Que de acuerdo a la anterior solicitud, se acordó realizar dos jornadas de descanso por turnos, los cuales se describen así: Del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 02 al 05 de enero de 2018.

Que con el fin de poder disfrutar uno de los periodos antes indicados, se hace necesario que los funcionarios compensen éste tiempo en jornadas de archivo durante los días 18 y 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2017, y una (1) hora diaria durante los días del 04 al 14 de diciembre de 2017.

Que el otorgamiento de éstos días de descanso, debe ser acordado con los Jefes de la Dependencia, a fin de que labor institucional no se vea afectada.

Que durante la jornada de descanso que se tomarán los funcionarios, no se suspenden los términos de los procesos que se adelantan en la entidad.


Que este despacho considera procedente aprobar la solicitud, de acuerdo al parágrafo 1° del Artículo 20 del Código de Ética y Buen Gobierno, "JORNADA DE TRABAJO: (...). Sin embargo, el Contralor podrá modificar el horario anteriormente mencionado, cuando las circunstancias propias de un trabajador así lo exigen, en todo caso, sin que supere la intensidad horaria diaria y en concordancia con las normas legales que regulan la materia". (...)

Que por lo expuesto anteriormente, el Señor Contralor General de Boyacá,

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE** el descanso para los funcionarios que no tendrán vacaciones éste fin de año, durante los días del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 02 al 05 de enero de 2018, conforme a lo sustentado en la parte motiva de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO: COMPENSAR** el tiempo de descanso autorizado en el artículo anterior, en jornadas de archivo durante los días 18 y 25 de noviembre y 02 de diciembre de 2017, en el horario de 8:00 AM. a 4:00 PM. y una (1) hora diaria de 6:00 a 7:00 PM, durante los días del 04 al 14 de diciembre de 2017.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT 891800721-8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	
		<b>DOCUMENTO</b>	
		Versión 0	Página 2
RESOLUCION No. <u>726</u> , FECHA <u>16 NOV 2017</u>			

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante nota interna y a particulares a través de comunicados en cartelera y página web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**PABLO AUGUSTO GUTIÉRREZ CASTILLO**  
 Contralor General de Boyacá

Proyectó: **LUZ ANGELA GARCÍA GALINDO**  
 Directora Administrativa